2968

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Roder Ejecutivo

USHUAIA, 3 1 DIC. 2003

VISTO el expediente Nº 04709/98 del Registro de esta Gobernación, los Decretos Provinciales Nº 1255/92 y Nº 1957/97 y la Resolución M.E. Nº 1833/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Provincial Nº 1255/92 se crea la Escuela Especial Nº 4 para Niños y Adolescentes con severos trastornos de la personalidad, de Jornada Simple, 2º Categoría, Grupo "D" de Río Grande con carácter experimental.

Que por el Decreto Provincial Nº 1957/97 se sustituye el Anexo I del Decreto Provincial Nº 217/93.

Que el Anexo I del Decreto Provincial 1957/97 establece en sus punto I Organización Escolar, II Designación del personal, III De los cargos a cubrir, IV Condiciones para admisión, agrupamiento, permanencia y egreso del alumnado.

Que a los fines de garantizar la prestación del servicio educativo de la Escuela Especial Nº 4 surge necesario dar continuidad para el ciclo lectivo 2004 a algunos puntos del referido Anexo

Que durante el año 2002 y 2003 se ha llevado a cabo una evaluación externa de la Educación Especial en la Provincia.

Que la Resolución C.F.C. y E. Nº 87/98 aprueba el documento Serie A Nº 19 Acuerdo Marco para la Educación Especial, mediante el cual se establecen las funciones y criterios para la transformación de la educación especial.

Que en atención a lo expuesto precedentemente resulta necesario adecuar la Escuela Especial Nº 4, oficializando su funcionamiento y organización.

Que diversos equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Provincia han tomado la intervención pertinente.

Que la señora Ministro de Educación y la señora Secretaría de Educación comparten los criterios de aquellos y de las profesionales que llevaron a cabo la evaluación externa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el carácter de experimental de la Escuela Especial Nº 4 para Niños y Adolescentes con Severos Trastornos de la Personalidad, de Jornada Simple 2ª Categoría Grupo "D" de Río Grande, dado por Decreto Provincial Nº 1255/92. ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Escuela Especial Nº 4 funcionará a partir de la firma del presente con objetivos pedagógicos terapéuticos para la atención de niños y jóvenes

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. — \$1. y T.

Centro de Información y Documentación Educativa 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego REPUBLICA ARGENTINA

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Kielos Continentales, son y során (Argentinas

Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Sslas del Atlántico Sur Depública Argentina Coder Ejecutivo

...///2.-

ي ت

m

NUTERIO PU NUTUSOS

0

con trastomos emocionales severos, ello por los motivos expuestos en los considerandos. ARTÍCULO 3º.- Derogar el punto IV del Anexo I del Decreto Provincial Nº 1957/97, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Facultar al Ministerio de Educación a dictar la normativa pertinente en relación a las condiciones para la admisión, permanecia y egreso de los alumnos en el marco técnico pedagógico correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2968

ra. Pret Meria A. SANTORO

GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

RICARDO É CHEUQUEMAN

ES COPIA FIEL US

Jefe Dpto. Control y Registro D.G.D. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y scrán Argentinos"